VERIFICACIÓN DE ASPECTOS JURÍDICOS.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL CONVENIO CINT-533-2026, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"

En la Oficina Juridica de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P** el 08 de septiembre de 2026, el abogado **CAMILO ANDRÉS ARGÜELLO RÍOS**, en calidad de director Juridico revisando aspectos juridicos, la Abogada **DIANA SOFIA CARREÑO PICO** apoyando los aspectos juridicos en calidad de lider Juridica, procedieron a llevar a cabo la verificación de los documentos allegados dentro del proceso de Selección de Contratación cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL CONVENIO CINT-533-2026, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005-2024 – Manual de contratación, Titulo III Capitulo 1. 1.2 ETAPA DE SELECCIÓN. 1.2.1. Establece respecto de la Selección de Contratistas que: *"Esta fase hace referencia al inicio del correspondiente proceso de selección, conforme a la modalidad que corresponda. En aquellos casos que comprenden invitaciones públicas va desde la publicación de la convocatoria pública y publicación de proyectos de términos de referencia y comprende hasta la decisión de suscribir el contrato. En aquellos procesos de selección que no requieran invitación pública, comprende desde la invitación o desde la presentación de la oferta según el caso y hasta la decisión de suscribir el contrato.*

A su tenor la ***selección objetiva*** *definida en el referido Manual de Contratación como: La escogencia de contratistas con base en el ofrecimiento más favorable para los intereses de la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que sean tenidos en cuenta factores de afecto o interés, o en general cualquier clase de motivación subjetiva, por lo tanto, en los factores de escogencia y calificación que se establezcan en los procesos de selección, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Los procesos de selección conforme a la modalidad que corresponda se establecerán condiciones habilitantes de criterios calificables, los cuales en todo caso deberán ser adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.*
- *Se entiende por requisitos habilitantes, aquellas condiciones minimas de los proponentes necesarias y adecuadas para garantizar la ejecución idónea del objeto del contrato, tales como: Experiencia, capacidad juridica, capacidad operativa y capacidad financiera.*
- *Se entiende por oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, la ponderación precisa y detallada de los mismos contenidos en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser las más ventajosa para la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*

De la revisión de ofertas: En todas las modalidades de selección, la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., realizará la correspondiente revisión de las ofertas presentadas por todos los oferentes; con el fin de determinar que el proponente o los proponentes cumplan con las condiciones minimas y cuenten con la idoneidad requerida, que lo hagan apto para la ejecución del respectivo contrato.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el comité de orientación y seguimiento que es el mismo de verificación y evaluación, solo en aquellos procesos de modalidad directa, deberá realizar la verificación y evaluación el lider gestor o director del proceso en apoyo del comité interno de contratación.

De las reglas de subsanabilidad: Común a todos los procedimientos de selección de contratistas. En la actividad contractual adelantada por la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., se aplicará el principio de primacía de la realidad sustancial sobre lo formal, en consecuencia, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de titulo suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, por lo tanto, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término establecido en el cronograma del correspondiente proceso de selección. Deberán ser rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
- Durante el término señalado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
- Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.

Que los oferentes que se presentaron cumplieron con el cronograma propuesto, ya que se hizo entrega de las propuestas entre el horario límite establecido para este proceso, y siendo este el siguiente:

SOLICITUD OFERTADA.	
NOMBRE DEL OFERENTE	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S
NIT	900.871.668-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
FECHA DE RECIBIDO:	07 de septiembre de 2026.
HORA DE RECIBIDO:	11:14 am.
OFERTA	**$117.931.380**
NO. DE FOLIOS PROPUESTA	318 folios

El comité verificador de los requisitos jurídicos procedió a revisar la documentación presentada por el oferente **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S** identificada con el Nit. 900.871.668-0, representada legalmente por **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.480 de Bucaramanga, Santander.

REQUISITOS JURÍDICOS PROPUESTA PRESENTADA POR BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S

CRITERIOS DE IDONEIDAD.		
IDONEIDAD.		
PERSONA NATURAL	PERSONA JURÍDICA	
1. Copia de la cédula de ciudadanía y hoja de vida de la persona natural. 2. Si ejerce una profesión y\o tecnología liberal deberá corroborarla mediante la presentación de la copia de la tarjeta y\o matricula, además copia de la cédula de ciudadanía. 3. Si es persona natural comerciante debe allegar copia del registro mercantil con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario previo a la fecha de cierre del presente proceso de contratación., y que se encuentren actividades socioeconómicas relacionadas al presente proceso, además copia de la cedula de ciudadanía.	Las personas jurídicas acreditan su capacidad jurídica con el certificado de existencia y representación legal expedido por la cámara de comercio de su domicilio, el cual debe haber sido expedido dentro de los días treinta (30) días calendario anteriores a la fecha de presentación o por la entidad que tenga la competencia para expedir dicho certificado.	X **Persona Jurídica:** Cuenta con su objeto social. **CUMPLE**

	CONTAR DENTRO DE SU OBJETO SOCIAL CON ACTIVIDADES RELACIONADAS AL PRESENTE PROCESO	

ITEMS A EVALUAR		**VERIFICACIÓN**
Carta de presentación de la propuesta Propuesta técnica y económica.	Carta de presentación	X **CUMPLE.**
Aval propuesta	En caso de que el representante legal del proponente no sea profesional en "Ingeniería Civil, y/o sanitario, y/o ambiental ", la propuesta deberá venir avalada por un "Ingenieria Civil, y/o sanitario, y/o ambiental". El proponente deberá presentar junto con la propuesta el certificado de vigencia de la matrícula de dicho profesional vigente, emitido por el Consejo Profesional Nacional de Ingeniería COPNIA, según sea el caso.	X CUMPLE
Hoja de vida de la función pública para persona jurídica.	En el formato que a nivel nacional existe para ello	X CUMPLE
Declaración de bienes, rentas y conflictos de interés de la función pública	Diligenciar en la página de la función pública Sigep II. En el siguiente link. https://www1.funcionpublica.gov.co/web/sigep2/ley-2013	X CUMPLE
Inscripción en el registro de proveedores en la página web de la entidad	El contratista debe estar inscrito en la página web de la entidad con los documentos requeridos en la misma.	X **CUMPLE** Se verifica información en el registro de proveedores de la Entidad
Inscripción al SECOP II	Adjuntar pantallazo	X CUMPLE
Compromiso Anticorrupción	Deberá diligenciarse documento Compromiso Anticorrupción.	X CUMPLE
Cedula de ciudadania del representante legal.	Copia de la cédula de ciudadania	X **CUMPLE.**
Certificado de existencia y representación legal	Con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días, en el que conste que puede ejercer actividades relacionadas con el objeto del contrato.	X CUMPLE.
Inscripción en el Registro Único de Proponentes (RUP)	Para tal efecto, el interesado deberá presentar el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días de	X **CUMPLE**

anterioridad respecto de la fecha del cierre del presente proceso según el cronograma, en el cual conste su inscripción y clasificación en el Registro Único de Proponentes (RUP).

En consecuencia, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, el oferente deberá anexar a su propuesta el documento correspondiente expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el cual conste su Clasificación de Bienes, Obras y servicios.

El presente proceso se encuentra clasificado de la siguiente manera:

CÓDIGO	SEGMENTO	FAMILIA	CLASE
80 10 15	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión.	15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.
80 10 16	80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos	10 Servicios de asesoría de gestión.	16 Gerencia de proyectos
81 10 15	81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnología	10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura	15 Ingeniería civil y arquitectura
81 14 15	81 Servicios basados en ingeniería, investigac	14 Tecnologías de fabricación	15 Control de calidad

	ión y tecnologi a	
	NOTA 1. De conformidad con lo consagrado en el artículo 2.2.1.1.1.5.1. Del Decreto 1082 de 2015, la inscripción del proponente debe encontrarse vigente y en firme para el momento de la verificación de este requisito. Conforme al parágrafo 1° del art. 5 de la ley 1882 de 2018, los proponentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad el cierre del proceso, razón por la cual el RUP, deberá encontrase vigente.	
Autorización para contratar	Cuando el representante legal de la persona jurídica tenga restricciones para contraer obligaciones en nombre de la misma, deberá adjuntar el documento de autorización expresa del órgano social competente, en el cual conste que está facultado para presentar la oferta y firmar el contrato hasta por el valor de la propuesta. La autorización deberá haber sido expedida antes de la fecha de cierre de la presente Contratación.	X CUMPLE.
Manifestación expresa de no estar incurso en inhabilidades e incompatibilidades	Certificación expedida por el proponente o su representante, en la cual conste que no se encuentra incurso en ninguna causal de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para celebrar el contrato en cuanto a la Empresa y la Junta Directiva.	X CUMPLE.
Certificación de acreditación de pago parafiscales (ley 789 de 2002)	En tratándose de personas jurídicas se deberá acreditar una certificación suscrita por el representante legal o por el revisor fiscal, según corresponda, en los términos señalados por el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y la Ley 828 de 2003. Certificado expedido por el representante legal, acreditando los aportes a seguridad social integral de los últimos seis (06) meses. En el caso que la persona jurídica tenga tiempo de antigüedad inferior a seis (6) meses deberá acreditar estar al día desde el momento de sus constitución y hasta la fecha del cierre del proceso.	X CUMPLE.
Certificado de Antecedentes Disciplinarios del representante legal. Certificado de Antecedentes Disciplinarios de la persona juridica	Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduría. Certificado vigente de antecedentes disciplinarios de la procuraduria.	X CUMPLE.

Antecedentes fiscales del representante legal.	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría	X CUMPLE.
Antecedentes fiscales de la persona juridica	Certificado de antecedentes fiscales de la contraloría	X CUMPLE.
Antecedentes judiciales del representante legal.	Certificado de Antecedentes Judiciales.	X CUMPLE
Registro Nacional de medidas correctivas RNMC, de la Policía Nacional de Colombia, mediante el cual se acredite que el representante legal de la entidad no registra ningún tipo de medida correctiva y/o sanción que lo inhabilite para contratar, conforme a lo señalado en el Art. 183 numeral 4 Código Nacional de Policía y Convivencia Ciudadana.	Certificado del Sistema Nacional de Medidas Correctivas RNMC de la Policía Nacional de Colombia.	X CUMPLE
El Registro de Deudores Alimentarios Morosos - REDAM	Certificado de registro de deudores alimentarios morosos	X CUMPLE.
Libreta militar del representante legal	(hombres menores de 50 años)	N/A
Rut	Actualizado de la persona juridica	X CUMPLE.

CONCLUSIONES.

Una vez verificada la documentación correspondiente a los aspectos jurídicos, se concluye que la empresa **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S** identificada con el Nit. 900.871.668-0, representada legalmente por **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.480 de Bucaramanga, Santander, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos jurídicos exigidos en la invitación para la presentación de la propuesta, conforme a los documentos que reposan en el expediente contractual.

En consecuencia, el comité de verificación de aspectos jurídicos recomienda a la Gerente de **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P** adjudicar el proceso de la referencia a dicho proponente.

Dado en el San Gil, Santander, el 08 de septiembre de 2026.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ASPECTOS JURIDICOS	
CAMILO ANDRÉS ARGÜELLO RÍOS **Director Jurídico.**	DIANA SOFIA CARREÑO PICO. **Líder Jurídica.**
REVISO ASPECTOS JURÍDICOS.	APOYO ASPECTOS JURIDICOS.

VERIFICACION DE REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS.

OBJETO: "INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL CONVENIO CINT-533-2026, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"

En la Oficina Juridica de la **EMPRESA DE ACUEDUCTO, ALCANTARILLADO, ASEO Y GESTION ENERGETICA DE ALUMBRADO PUBLICO DE SAN GIL - ACUASAN E.I.C.E – E.S.P** el 08 de septiembre de 2026, el ingeniero **WILBER OSWALDO MARTINEZ REMOLINA**, en calidad de Director Técnico-Operativo y **CIRO ALFONSO OLIVEROS HERNANDEZ,** en calidad de Lider de Redes de Acueducto y Alcantarillado y a su vez como gestores del Proceso revisando aspectos técnicos, la doctora **MERLY KATHERINE PARRA DIAZ**, en calidad de Directora Financiera revisando aspectos financieros y **DIEGO ALEXANDER PINZÓN FONSECA** contratista de estudios del sector apoyando los aspectos financieros procedieron a llevar a cabo la verificación de los documentos allegados dentro del proceso de Selección de Contratación cuyo objeto es: **"INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LOS CONTRATOS DE OBRA DERIVADOS DEL CONVENIO CINT-533-2026, CUYO OBJETO ES: "AUNAR ESFUERZOS PARA LA OPTIMIZACIÓN DE LAS REDES DE ALCANTARILLADO Y DEMÁS OBRAS COMPLEMENTARIAS EN LA CARRERA 4, EN LA CALLE 5 ENTRE CARRERAS 4 Y 5, DEL BARRIO PABLO VI; Y EN LA CARRERA 23 ENTRE CALLES 3 SUR Y 4 SUR Y LA CARRERA 25 ENTRE CALLES 4 SUR Y 5 SUR, DEL BARRIO JOSÉ ANTONIO GALÁN, DEL MUNICIPIO DE SAN GIL, SANTANDER"**

De conformidad con lo dispuesto en el Acuerdo de Junta Directiva No. 005-2024 – Manual de contratación, Titulo III Capitulo 1. 1.2 ETAPA DE SELECCIÓN. 1.2.1. Establece respecto de la Selección de Contratistas que: *"Esta fase hace referencia al inicio del correspondiente proceso de selección, conforme a la modalidad que corresponda. En aquellos casos que comprenden invitaciones públicas va desde la publicación de la convocatoria pública y publicación de proyectos de términos de referencia y comprende hasta la decisión de suscribir el contrato. En aquellos procesos de selección que no requieran invitación pública, comprende desde la invitación o desde la presentación de la oferta según el caso y hasta la decisión de suscribir el contrato.*

A su tenor la ***selección objetiva*** *definida en el referido Manual de Contratación como: La escogencia de contratistas con base en el ofrecimiento más favorable para los intereses de la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que sean tenidos en cuenta factores de afecto o interés, o en general cualquier clase de motivación subjetiva, por lo tanto, en los factores de escogencia y calificación que se establezcan en los procesos de selección, tendrán en cuenta los siguientes aspectos:*

- *Los procesos de selección conforme a la modalidad que corresponda se establecerán condiciones habilitantes de criterios calificables, los cuales en todo caso deberán ser adecuados y proporcionales a la naturaleza del contrato a suscribir y a su valor.*
- *Se entiende por requisitos habilitantes, aquellas condiciones mínimas de los proponentes necesarias y adecuadas para garantizar la ejecución idónea del objeto del contrato, tales como: Experiencia, capacidad jurídica, capacidad operativa y capacidad financiera.*
- *Se entiende por oferta más favorable aquella que, teniendo en cuenta los factores técnicos y económicos de escogencia, la ponderación precisa y detallada de los mismos contenidos en los términos de referencia o sus equivalentes, resulte ser las más ventajosa para la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., sin que la favorabilidad constituya factores diferentes a los contenidos en dichos documentos.*

De la revisión de ofertas: En todas las modalidades de selección, la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., realizará la correspondiente revisión de las ofertas presentadas por todos los oferentes; con el fin de determinar que el proponente o los proponentes cumplan con las condiciones mínimas y cuenten con la idoneidad requerida, que lo hagan apto para la ejecución del respectivo contrato.

Para la evaluación de las ofertas se tendrá en cuenta el comité de orientación y seguimiento que es el mismo de verificación y evaluación, solo en aquellos procesos de modalidad directa, deberá realizar la verificación y evaluación el líder gestor o director del proceso en apoyo del comité interno de contratación

De las reglas de subsanabilidad: Común a todos los procedimientos de selección de contratistas. En la actividad contractual adelantada por la Empresa ACUASAN E.I.C.E. E.S.P., se aplicará el principio de primacia de la realidad sustancial sobre lo formal, en consecuencia, se tendrán en cuenta las siguientes reglas:

- La ausencia de requisitos o la falta de documentos referentes a la futura contratación o al proponente, no necesarios para la comparación de las propuestas, no servirá de título suficiente para el rechazo de los ofrecimientos hechos, por lo tanto, todos aquellos requisitos de la propuesta que no afecten la asignación de puntaje deberán ser solicitados y deberán ser entregados por los proponentes hasta el término establecido en el cronograma del correspondiente proceso de selección. Deberán ser rechazadas las ofertas de aquellos oferentes que no suministren la información y la documentación solicitada por la entidad estatal hasta el plazo anteriormente señalado.
- Durante el término señalado para subsanar las ofertas, los oferentes no podrán acreditar circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso.
- La no entrega de garantía de seriedad junto con la propuesta no será subsanable y será causal de rechazo de esta.
- Las condiciones que otorgan puntaje no serán subsanables.

Que los oferentes que se presentaron cumplieron con el cronograma propuesto, ya que se hizo entrega de las propuestas entre el horario límite establecido para este proceso, y siendo este el siguiente:

SOLICITUD OFERTADA.	
NOMBRE DEL OFERENTE	BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S
NIT	900.871.668-0
REPRESENTANTE LEGAL	EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA
FECHA DE RECIBIDO:	07 de septiembre de 2026.
HORA DE RECIBIDO:	11:14 am.
OFERTA	**$117.931.380**
NO. DE FOLIOS PROPUESTA	318 folios

El comité verificador de los requisitos técnicos y financieros procedió a revisar la documentación presentada por el oferente **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S** identificada con el Nit. 900.871.668-0, representada legalmente por **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.480 de Bucaramanga, Santander.

REQUISITOS TECNICOS Y FINANCIEROS PROPUESTA PRESENTADA POR FMC CONSTRUCTORES S.A.S

CRITERIOS DE EXPERIENCIA E IDONEIDAD		
EXPERIENCIA GENERAL		
HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATOS cuyo alcance tenga relación con las actividades a realizar conforme el objeto contractual.	Para tal fin deberá allegar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada, en el caso de que dicho contrato haya sido suscrito con entidades públicas Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia	X **CUMPLE**

	del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación: a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato; Si la ejecución del contrato y la forma de presentación de la declaración de Iva del oferente no se ha cumplido, podrá presentar facturación acompañada de la certificación del revisor fiscal y/o contador sobre el mismo. Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del	

<table>
<tr><td></td><td>contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.</td><td></td></tr>
<tr><td colspan="3">EXPERIENCIA ESPECIFICA</td></tr>
<tr><td>HABER CELEBRADO Y EJECUTADO DOS (02) CONTRATO, que para efectos de acreditación de la experiencia requerida deben estar clasificados en 3 de los siguientes códigos:

<table>
<tr><th>CÓDIGO</th><th>SEGMENTO</th><th>FAMILIA</th><th>CLASE</th></tr>
<tr><td>80 10 15</td><td>80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>10 Servicios de asesoria de gestión.</td><td>15 Servicios de consultoría de negocios y administración corporativa.</td></tr>
<tr><td>80 10 16</td><td>80 Servicios de gestión, servicios profesionales de empresa y servicios administrativos</td><td>10 Servicios de asesoria de gestión.</td><td>16 Gerencia de proyectos</td></tr>
<tr><td>81 10 15</td><td>81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologia</td><td>10 Servicios profesionales de ingeniería y arquitectura</td><td>15 Ingeniería civil y arquitectura</td></tr>
<tr><td>81 14 15</td><td>81 Servicios basados en ingeniería, investigación y tecnologia</td><td>14 Tecnologías de fabricación</td><td>15 Control de calidad</td></tr>
</table></td><td>Para tal fin deberá allegar copia del contrato y/o acta de liquidación y/o certificación debidamente diligenciada, en el caso de que dicho contrato haya sido suscrito con entidades públicas

De igual forma diligenciar formato donde se relacione el respectivo contrato y numero registrado en el RUP

Deberá identificar en el RUP el respectivo contrato con el que se acredita la presente experiencia.

Si el contrato cuya experiencia que se pretende acreditar deriva de contratos celebrados entre particulares o entidades privadas, además de la presentación de la copia del contrato y del acta de entrega final o liquidación donde se indiquen las actividades y cantidades ejecutadas, corresponderá al oferente presentar los documentos que se enuncian a continuación:

a. Certificación de facturación expedida con posterioridad a la fecha de terminación del contrato emitida por el revisor fiscal o contador público del Proponente</td><td>X
CUMPLE</td></tr>
</table>

	que acredita la experiencia, según corresponda con la copia de la tarjeta profesional del contador público o revisor fiscal (según corresponda) y certificado de antecedentes disciplinarios vigente, expedido por la Junta Central de Contadores, o los documentos equivalentes que hagan sus veces en el país donde se expide el documento del profesional. b. Copia de la declaración del impuesto a las ventas (IVA) del Proponente o alguno de sus integrantes, correspondiente al periodo de ejecución del contrato; Si la ejecución del contrato y la forma de presentación de la declaración de Iva del oferente no se ha cumplido, podrá presentar facturación acompañada de la certificación del revisor fiscal y/o contador sobre el mismo. Nota: En la certificación de facturación emitida por el Revisor Fiscal o por el Contador Público deberá indicar: i) Nombre o razón social y NIT del contratante, adquirente de los servicios, ii) Número de las facturas emitidas de acuerdo con el sistema de numeración consecutiva asignado, iii) Valor de cada una de las facturas emitidas con discriminación del IVA pagado y iv) Fecha de emisión o expedición de cada factura.	

ITEMS A EVALUAR		VERIFICACIÒN
Propuesta técnica y económica.	El proponente deberá presentar **propuesta técnica** y **económica.**	X CUMPLE.

Acreditación de idoneidad y experiencia.	De la persona jurídica.	X CUMPLE.
Informe Alertas LAFT	Allegar Informe de validación	X CUMPLE.
Certificado de no utilización de recursos ilicitos	Diligenciar formulario	X CUMPLE.
Carta de disponibilidad del personal	Certificar que cuenta con el personal idóneo requerido para desempeñar las actividades.	X CUMPLE.
Disponibilidad de equipo mínimo requerido	Certificar que cuenta con el equipo idóneo requerido para desempeñar las actividades.	X CUMPLE.

PERSONAL REQUERIDO.

Los Proponentes deben acreditar en su oferta un personal requerido para la ejecución del contrato objeto del presente proceso:

CARGO	CANT	PROFESION	DEDICACIÓN	EXPERIENCIA GENERAL	EXPERIENCIA ESPECIFICA	VERIFICACIÓN
DIRECTOR DE INTERVENTORIA	1	PROFESIONAL EN: INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIA CON POSGRADO EN AREAS AFINES AL OBJETO CONTRACTUAL	60%	Profesional que ejercerá como director de Interventoría, con minimoocho 08) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación.	Haber participado en tres (03) contratos de Interventoria como contratista y/o director de Interventoría, cuyos objetos estén relacionados con obras de saneamiento básico y/o Construcción y/o Reposición de redes o sistemas de acueducto. y/o obras civiles y/o infraestructura.	X CUMPLE
RESIDENTE DE INTERVENTORIA	1	PROFESIONAL EN: INGENIERO CIVIL Y/O SANITARIA Y/O AMBIENTAL CON POSGRADO RELACIONADO CON EL OBJETO CONTRACTUAL	100%	Profesional que ejercerá como residente de obra, con mínimo cinco (05) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación.	Haber participado en (2) contratos de Interventoria como contratista y/o residente de Interventoría, cuyos objetos estén relacionados con obras de saneamiento básico y/o Construcción y/o Reposición de redes o sistemas de acueducto y/o obras civiles y/o infraestructura.	X CUMPLE
INSPECTOR DE INTERVENTORÍA	2	PROFESIONAL EN INGENIERIA CIVIL O INSPECTOR DE OBRA	100%	Profesional que ejercerá como inspector de obra, con mínimo dos (02) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación.	Haber participado en (2) contratos como contratista y/o inspector de obra cuyos objetos estén relacionados con obras de saneamiento básico y/o Construcción y/o Reposición de redes o sistemas de acueducto y/o obras civiles y/o infraestructura.	X CUMPLE
INSPECTOR SST	1	PROFESIONAL ENCON POSGRADO EN AREAS DE SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO	50%	Profesional que ejercerá como inspector SST, con mínimo dos (02) años de experiencia, los cuales serán contados a partir de la fecha de graduación.	Haber participado en (2) contratos de como contratista y/o inspector SST, cuyos objetos estén relacionados con obras de saneamiento básico y/o Construcción y/o Reposición de redes o sistemas de acueducto	X CUMPLE

					y/o obras civiles y/o infraestructura.	

REQUISITOS	VERIFICACIÓN
NOTA 1: El perfil de los profesionales requeridos se acreditará con los siguientes documentos, debiendo ser presentados al momento de entregar la propuesta: • Fotocopia de la cedula de ciudadanía. • Fotocopia de la matricula profesional o el documento que lo acredite. • Diploma y/o Acta de Grado de la profesión. • Certificado de vigencia de la matricula profesional expedido por la autoridad competente y que se encuentre vigente o del documento cuando corresponda. • Diploma y/o Acta de Grado de la especialización requerida. • Carta de intención suscrita por el profesional o persona propuesta para el cargo en donde se especifique la dedicación exclusiva al proyecto. • **Contratos y/o certificaciones que acrediten la experiencia requerida**	X CUMPLE.
NOTA 2: La experiencia del personal requerido será acreditada así: Las certificaciones de los contratos para la experiencia del equipo de trabajo, deben ser expedidas por la Entidad Contratante y deberán contener la siguiente información: • Nombre o razón social de la entidad contratante. • Nombre del contratista. • Cargo. • Objeto del contrato. • Fechas de inicio y terminación del contrato	X CUMPLE.

DESCRIPCIÓN	VERIFICACIÓN	OBSERVACIONES
Carta de disponibilidad de los equipos requeridos.	X CUMPLE	Anexa, documentación

Una vez verificada la oferta, se procede a realizar la verificación de la propuesta económica constatándose que está no supera el presupuesto oficial y se ajusta a los requerimientos de la invitación.

OFERENTE	PRESUPUESTO OFICIAL	VALOR DE LA PROPUESTA	VERIFICACIÓN
BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S.	**$117.931.380**	**$117.931.380**	CUMPLE

CONCLUSIONES.

Una vez verificada la documentación correspondiente a los aspectos técnicos y financieros, se concluye que la empresa **BIOAGUA INGENIERIA Y CONTROL AMBIENTAL S.A.S** identificada con el Nit

900.871.668-0, representada legalmente por **EDWIN ANTONIO ORTIZ HIGUERA,** mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No. 13.510.480 de Bucaramanga, Santander, **CUMPLE** con la totalidad de los requisitos técnicos y financieros exigidos en la invitación para la presentación de la propuesta, conforme a los documentos que reposan en el expediente contractual.

En consecuencia, el comité de verificación de aspectos técnicos y financieros recomienda a la Gerente de **ACUASAN E.I. C.E – E.S.P** adjudicar el proceso de la referencia a dicho proponente.

Dado en el San Gil, Santander, el 08 de septiembre de 2026.

COMITÉ DE VERIFICACIÓN ASPECTOS TÉCNICOS Y PRESUPUESTALES	
WILBER OSWALDO MARTINEZ REMOLINA **Director técnico Operativo.**	CIRO ALFONSO OLIVEROS HERNANDEZ, **Lider de Redes de Acueducto y Alcantarillado**
REVISO ASPECTOS TECNICOS.	REVISO ASPECTOS FINANCIEROS.
MERLY KATHERINE PARRA DÍAZ. **Directora Financiera**	
REVISO ASPECTOS FINANCIEROS	

Apoyo aspectos financieros: Diego Alexander Pinzón Fonseca – Contratista – estudios del sector.